

Montevideo, 03 de enero de 2018

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DEMAYORES

ASUNTO: N°014/2017

PARTIDO: GOES - AGUADA

CANCHA: PALACIO PEÑAROL

FECHA: 19/12/2017

DIVISION: LUB

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que se denuncia a la parcialidad del Club Goes por lanzar un rollo de papel al rectángulo de juego.
- 2) Que se procedió a otorgar vista, la que fue evacuada.

CONSIDERANDO:

- 1) La denuncia de La terna arbitral respecto de la funcionalidad del C. A. Goes por el lanzamiento de serpentinas que conforme dispone al Art. 102 Lít C la afición que arrojar objetos menores, que razonablemente no puedan causar lesiones, serán sancionados con la pena impuesta por el Art. 102 Lít A.
- 2) La escasísima gravedad del episodio denunciado impone moderar la sanción prevista a pesar de los antecedentes de la institución, razón por la cual se impondrá la pena de 1 cierre de cancha.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

- 1) SANCIONAR AL CLUB GOES CON LA PENA DE UN CIERRE DE CANCHA.
- 2) COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Dr. Elzeario Boix

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariña